



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES H N° 0130/24

SALTA, 07 MAR 2024

Expte. N° 5013/23

VISTO:

La Res H. No. 2215/23 mediante la cual se aprueba el proyecto denominado: FINDECAR III - 2024 (Finalización de Carrera III); y

CONSIDERAN DO:

QUE el FINDECAR se implementa con el fin de favorecer la finalización de las carreras de aquella población estudiantil que, por diferentes razones, ha abandonado su trayectoria académica-universitaria;

QUE, según Res. H. 2215/23, corresponde el nombramiento de una coordinación con las siguientes funciones: a) Establecer un plan de trabajo con el/la estudiante, b) Favorecer la comunicación entre estudiantes y equipos de cátedra, c) Coordinar con las Comisiones Directivas de las diferentes carreras la orientación para la búsqueda de director de tesis, para la población de estudiantes que solo adeuda tesis o trabajo final, d) Facilitar el acceso a la bibliografía solicitada por cada equipo de cátedra, e) Tramitar autorizaciones para ingreso a Facultad para uso de equipos de computación, cuando sea necesario y se lo solicite por nota, f) Establecer un cronograma de encuentros virtuales y/o presenciales con estudiantes a fin de realizar el seguimiento del plan diseñado;

QUE el proyecto cuenta la partida presupuestaria correspondiente;

QUE la Secretaria Académica solicita emitir el instrumento administrativo designando a la Dra. Estefanía Gutiérrez Cacciabue como coordinadora del proyecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Coordinadora del proyecto FINDECAR III – Finalización de Carreras, a la Dra. Estefanía GUTIERREZ CACCIABUE, DNI 31.547.910, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024, en concordancia con la Res. H 2215/23.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, creado mediante Resolución CS-539/12, disponible en la planta docente de esta Facultad, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prorroga.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable y CUEH, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa